IINFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION - ACTA N° 1
LCO N° 06/11 ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES, ID N° 216.239"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ***08*** *días del mes de* ***julio*** *del año* ***dos mil once****, siendo las 10:30 hs., en la Oficina de la Administración Regional de la Undécima Región Sanitaria, sito en las calles Usher Ríos N° 567 c/ Dr. Sosa, se reúnen, los miembros del comité de evaluación conformado por las siguientes personas:* **Maby González Lesmo (Jefe de Sub UOC XIma. Región Sanitaria), Prof. Rocío Ibarra (Jefe de Licitaciones), Sr. Alberto Valdez (jefe de Sub UOC Hospital de Villa Elisa),** *a los efectos de realizar la* ***JUNTA DE COMITÉ DE EVALUACION****, en cumplimiento a lo dispuesto en la* ***Sección III CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION*** *del Pliego de Bases y Condiciones de la* ***Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/2011*** ***Adquisición de Electrodomésticos y Muebles, ID Nº 216.239.***----------

Al efecto del Análisis del Cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes así como las formalidades del proceso, forma parte del presente Acta, el pliego de Bases y Condiciones y demás documentos que se detallan seguidamente.

1- **Resolución XIª R.S. Nº 75/2011 "Por el cual se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se autoriza el llamado a Licitación Por Concurso de ofertas Nº 06/2011, Para la Adquisición de Electrodomésticos y Muebles, convocado por la Sub UOC Nº 11 Undécima Región Sanitaria – Central, y se Conforma el Comité Evaluador"**----------

2- Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por Nota XIª R.S. Nº 177/2011 de fecha 10 de mayo del 2011 con Exp. Nº 342.233.----------

3- Se cursaron invitaciones en fecha 17 de mayo del 2011 a las empresas: **1. OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.; 2. SILVESTRI MUEBLES S.R.L.; 3. SORIANO MUEBLES; 4. ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A.; 5. PIRO`Y S.A.** ----------

4- La presentación y Apertura de los Sobres fue realizada en fecha 30 de mayo, conforme consta en el acta labrado, donde se deja constancia que se ha recepcionado (16) diez y seis sobres de las empresas: : **1. Silvestri Muebles S.R.L.; 2. Vitacora S.A., 3. Piro`y S.A., 4. NM Diseños; 5. Klixon S.R.L.; 6. NN Muebles S.R.L., 7. Mega Service S.R.L., 8. Soriano Muebles, 9. G.I.E.S.A., 10. Marfil Ind. Com., 11. Artaza Hnos. Ind. & Com. S.A., 12. O.T.C. S.A., 13. Pérez Ramírez y Cia. S.A. 14. Mueblería Liz Rocío, 15. MF Metal Fig, 16. Ferrecenter Agro-Rural.**----------

5- Que el acto solo serian verificado algunos documentos solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.)**, y que la verificación de los demás documentos, serán realizadas por los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al Acto, los montos de las ofertas se describe a continuación:

	Silvestri Muebles S.R.L.	*Vitacora S.A.*	*PIRO`Y S.A.*	*NM Diseños*	*Klixon S.R.L.*	*NN Muebles S.R.L.*	*Mega Service S.R.L.*	*Soriano Muebles*
Monto de la Oferta	*146.477.000*	*52.710.000*	*85.054.925*	*350.842.000*	*55.710.000*	*122.020.000*	*381.915.126*	*254.998.000*

	GIESA	*Marfil Ind. Com.*	*Artaza Hnos.*	*OTC S.A.*	*Perez Ramirez y Cia. S.A.*	*Muebleria Liz Rocio*	*MF Metal Fig*	*Ferrecenter Agro-Rural*
Monto de la Oferta	*46.015.000*	*243.178.800*	*28.218.000*	*344.833.760*	*225.319.684*	*175.172.500*	*247.715.000*	*194.718.160*

6- Se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP) que las empresas: **1. Silvestri Muebles S.R.L.; 2. Piro`y S.A., 3. NM Diseños; 4. Klixon S.R.L.; 5. Mega Service S.R.L., 6. G.I.E.S.A., 7. Marfil Ind. Com., 8. Artaza Hnos. Ind. & Com. S.A., 9. Mueblería Liz Rocío, 10. MF Metal Fig**, no se encuentren inhabilitadas por el Art. 40 inciso "d" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, no hallándose registro de inhabilitaciones de las empresas mencionadas.-- -------

Para la realización de la presente evaluación, el comité recibió 16 (diez y seis) Carpetas originales presentados por los oferentes mencionados en el Acta de Apertura señalados más arriba.----------

7- **Documentos Sustanciales**

Se verifica el CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS respecto al suministro de las documentaciones legales, la situación financiera y especificaciones técnicas, considerando que el pliego de Bases y Condiciones en su **PUNTO F NUMERAL 3 CRITERIOS DE ADJUDICACION que expresa textualmente "LA CONVOCANTE ADJUDICARA EL CONTRATO AL OFERENTE CUYA OFERTA : A) Cumpla Con las condiciones legales y técnicas estipuladas en**

Prof. Rocío Ibarra
Licitaciones - SUOC
Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Usher Ríos e/ Dr. Sosa y F. R. Moreno
Oficina

Maby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Alberto Valdez C.
Fdo. de la Mora, Paraguay
021-523-7964 / 021-526-211
Jefe U.O.C.
Hospital de Villa Elisa

el pliego de Bases y Condiciones, b) Tenga la calificación y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, c)Presente el precio evaluado como el "PRECIO MAS BAJO", además la Disponibilidad presupuestaria de esta Licitación por Concurso de ofertas.----------

Según Dictamen A.J. Nº 180 de fecha 01 de junio del 2011, la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, luego de un detenido análisis de las 16 (diez y seis) ofertas, concluye cuanto sigue: **Las ofertas presentadas por las firmas:**

a) **SILVESTRY MUEBLES S.R.L.(fs. 01 al 43):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones, a excepción de la Constitución de Sociedad, Poder del Representante y D.D.J.J. art. 40., no obstante presenta constancia SIPE.-

b) **VITACORA S.A. (fs. 01 al 40):** NO CUMPLE CON EL PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA QUE DEBE SER DE 90 (NOVENTA) DIAS SEGÚN PBC, presenta 60(sesenta) días.-

c) **PIRO Y S.A.(fs. 01 al 70):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones, a excepción de la Constitución de Sociedad y Poder del Representante, no obstante presenta constacia SIPE.-

d) **N M DISEÑOS de Nélida Mendoza(fs. 01 al 92):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones.-

e) **KLIXON S.R.L.(fs. 01 al 60):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones, a excepción de la Constitución de Sociedad, no obstante presenta constacia SIPE.-

f) **NN MUEBLES S.R.L.(fs. 01 al 26):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones, a excepción de la Constitución de Sociedad, Poder del Representate y D.D.J.J. art. 40, no obstante presenta constacia SIPE.-

g) **MEGA SERVICE S.R.L.(fs. 01 al 101):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones, a excepción de la Constitución de Sociedad y Poder del Representante, no obstante presenta constacia SIPE.-

h) **SORIANO MUEBLES (fs. 01 al 33):** NO CUMPLE CON EL PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA QUE DEBE SER DE 90 (NOVENTA) DIAS SEGÚN PBC, presenta 60(sesenta) días.-

i) **G.I.E.S.A.(fs. 01 al 69):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones, a excepción de la D.D.J.J. art. 40, no obstante presenta constacia SIPE.-

j) **MARFIL IND. COM.(fs. 01 al 17):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones.-

k) **ARTAZA HNOS.(fs. 01 al 108):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones.-

l) **O.T.C. S.A.(fs. 01 al 70):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones, a excepción de la Constitución de Sociedad, Poder del Representante y D.D.J.J. art. 40, no obstante presenta constacia SIPE.-

m) **PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.(fs. 01 al 67):** Presenta copia de la Póliza, no presenta Original.

n) **MUEBLERIA LIZ ROCIO (fs. 01 al 70):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones.

o) **MF METAL FIG (fs. 01 al 56):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones.

p) **FERRECENTER AGRO RURAL PIRO Y S.A.(fs. 01 al 71):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones.-

A tal efecto el comité procedió a la impresión de los citados documentos de la página del SIPE, constatando que todos cumplen.----------

Según Memorándum de Asesoria Tecnica D.O.C. Nº 121/2011 de fecha 01 de Junio del 2011, presentado por la LIC. ANICIA C. ROMERO A., informa cuanto sigue: que del Estudio de la situación **Económica Financiera**, de los oferentes: : **Silvestri Muebles S.R.L.; Vitacora S.A., Piro`y S.A., NM Diseños; Klixon S.R.L.; NN Muebles S.RL., Mega Service S.R.L., Artaza Hnos. Ind. & Com. S.A., O.T.C. S.A., Mueblería Liz Rocío, Ferrecenter Agro-Rural**, cumplen con el Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad. Y que no se ha

Prof. Rocio S. Ibarra
Licitaciones - SUOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Félix A. Valdez C.
Enc. U.O.C.
Hospital de Villa Elisa

Ruby L. González Ramo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

podido conocer el promedio de calificación de las empresas: Marfil Ind. Com. por no presentar balance correspondiente al ejercicio fiscal 2010, y que tampoco se encontraba en el SIPE; de las Empresas G.I.E.S.A., y Soriano Muebles por no presentar balance correspondiente al ejercicio fiscal 2008, y que tampoco se encontraba en el SIPE.----------

Este comité ha solicitado a las empresas Marfil Ind. Com. y G.I.E.S.A., a través de Notas en fecha 13 de junio del corriente la presentación de los Balances correspondiente a los ejercicios fiscales 2010 y 2008 respectivamente para poder determinarse los Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, cumpliendo ambas en el plazo establecido.

En fecha 20 de junio del corriente se ha solicitado nuevamente el Análisis de los Ratios Financieros de las empresas Marfil Ind. Com. y G.I.E.S.A., a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSP y BS.----------

Según Memorándum de Asesoria Tecnica D.O.C. Nº 147/2011 de fecha 21 de Junio del 2011, presentado por la LIC. ANICIA C. ROMERO A., informa cuanto sigue: que del Estudio de la situación **Económica Financiera**, de los oferentes: **G.I.E.S.A., MARFIL IND. Y COM.**, cumplen con el Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.----------

8- **Aspectos Económicos:**

a. Las empresas: MUEBLERIA LIZ ROCIO Y MARFIL IND. & COM. presentan error en el monto total de sus ofertas, considerados esto como errores aritméticos que pueden ser corregidos, ya que las ofertas se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación y la garantía de mantenimiento de oferta cubren el monto total general de la oferta, según lo establecido en el numeral 29.3 " Diferencias, errores y omisiones" de la Sección I Instrucciones al Oferente, del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Empresas	Monto Total de la Oferta en el Momento de la Apertura	Monto Total de la Oferta Posterior a la Corrección Aritmética
Muebleria Liz Rocio	175.172.500.-	175.136.500.-
Marfil Ind. & Com.	243.178.800.-	242.745.300.-

b. Podrán mantenerse las cantidades solicitadas inicialmente considerando la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la Undécima Región Sanitaria y sus dependencias.----------

c. En el cuadro comparativo de ofertas, se ha establecido % (porcentaje) variación entre el precio de referencia y el precio adjudicado cuyos resultados positivos representan un ahorro de la disponibilidad y los resultados negativos representan el porcentaje que excede al precio de referencia.----------

d. Se recomienda declarar desierto el Ítem N° 32 por no contar con ofertas, los ítems Nº 36; y 41, por superar sustancialmente el precio referencial.----------

9- **Documentos adicionales solicitados y aclaraciones requeridas:**

a) Se ha solicitado la presentación de las copias de los contratos de los últimos 2 (dos) ejercicios fiscales, a fin de aplicar el Criterio de Desempate, considerando lo establecido en la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratación, a G.I.E.S.A. y a la Empresa Klixon S.R.L., por nota en fecha 13 de junio del 2011, cumpliendo ambas empresas en forma y en plazo establecido.—

En el análisis se ha constatado que la empresa G.I.E.S.A. cuenta con contratos con mayor volumen en monto y cantidad de bienes de igual naturaleza del llamado en cuestión, ya que este presenta por un monto tal de Gs. 1.143.633.525.- mientras que la Empresa Klixon S.R.L. presenta por un monto total de Gs. 1.121.727.096.--------

b) Se ha solicitado a través de nota catálogos de los bienes ofertados a las siguientes empresas: MF Metal Fig, Ferrecenter Agro-Rural, NM Diseños, Mega Service S.R.L., a través de notas enviadas en fecha 29 de junio del corriente, todas han cumplido con la presentación en tiempo y forma a excepción de la empresa FERRECENTER AGRO RURAL, quien no ha remitido lo solicitado, motivo por el cual no se podría corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.----------

10- Después del análisis, verificación y evaluación de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, así como, las formalidades del proceso este comité recomienda cuanto sigue:

a) Descalificar las ofertas presentadas por las firmas: Vitacora S.A., Soriano Muebles, debido a que no cumplen con el plazo de validez de la oferta, han presentado por 60 (sesenta) días, debiendo ser por 90 (noventa) días según el PBC.----------

b) Descalificar la oferta presentada por la Empresa Pérez Ramírez y CIA S.A., por no presentar el Original de la Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, establecido en el PBC como documento de carácter sustancial.----------

Prof. Rubén S. Ibarra C.
Licitaciones - SUDOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Félix R. Valdez C.
Enc. U.O.C.
Hospital de Villa Elisa

Maby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

c) **Adjudicar el ítem Nº 1, a la firma G.I.E.S.A.**, atendiendo el criterio de desempate establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" de Pliego de Bases y Condiciones, ya que esta empresa ha presentado las copias de los contratos debidamente autenticados tal como se enuncia en el pliego de bases y condiciones y con contratos con mayor volumen en monto y cantidad de bienes de igual naturaleza del llamado en cuestión --

d) **Adjudicar los ítems Nº 2 y 26 a la firma KLIXON S.R.L.**, por contar con la mejor oferta, cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.--

e) **Adjudicar los ítems Nº 3; 8; 30; a la firma ARTAZA HNOS C.I.S.A..**, por contar con la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.--

f) **Adjudicar el ítem Nº 5, a la segunda mejor oferta presentada por firma ARTAZA HNOS C.I.S.A**., debido a que no se ha podido constatar que la primera mejor oferta presentada por la firma Ferrecenter Agro-Rural, cumpla con la especificaciones técnicas solicitadas, por no presentar catálogo del bien ofertado a pesar de la solicitud realizada por nota Nº 237 de fecha 29 de junio del corriente, por lo tanto se recomienda adjudicar a la Empresa Artaza Hnos C.I.S.A. **por cumplir con las especificaciones técnicas** --

g) **Adjudicar el ítem Nº 6, a la tercera mejor oferta presentada por firma ARTAZA HNOS C.I.S.A.**, debido a que la primera mejor oferta presentada por la Empresa Marfil Ind. Com. no cumple con la especificación técnica solicitada según el catalogo presentado por la empresa, la Plancha ofertada no es a vapor como se ha solicitado, y la segunda mejor de la firma Ferrecenter Agro-Rural no se ha podido constatar que cumpla con la especificaciones técnicas solicitadas, por no presentar catálogo del bien ofertado a pesar de la solicitud realizada por nota Nº 237 de fecha 29 de junio del corriente, por lo tanto se recomienda adjudicar a la Empresa Artaza Hnos C.I.S.A. **por cumplir con las especificaciones técnicas** --

h) **Adjudicar el ítem Nº 9, a la segunda mejor oferta presentada por firma ARTAZA HNOS C.I.S.A**., debido a que la primera mejor oferta presentada por la Empresa NM Diseños no cumple con la especificación técnica solicitada según el catalogo presentado por la empresa, la Cocina ofertada no es eléctrica y sus hornallas nos son placas como se ha solicitado, por lo tanto se recomienda adjudicar a la Empresa Artaza Hnos C.I.S.A. **por cumplir con las especificaciones técnicas** --

i) **Adjudicar el ítem Nº 35, a la segunda mejor oferta presentada por firma ARTAZA HNOS C.I.S.A.**, debido a que no se ha podido constatar que la primera mejor oferta presentada por la firma Ferrecenter Agro-Rural, cumpla con la especificaciones técnicas solicitadas, por no presentar catálogo del bien ofertado a pesar de la solicitud realizada por nota Nº 237 de fecha 29 de junio del corriente, por lo tanto se recomienda adjudicar a la Empresa Artaza Hnos C.I.S.A. **por cumplir con las especificaciones técnicas** --

j) **Adjudicar el ítem Nº 7, a la segunda mejor oferta presentada por firma MARFIL COM. & IND.**, debido a que no se ha podido constatar que la primera mejor oferta presentada por la firma Ferrecenter Agro-Rural, cumpla con la especificaciones técnicas solicitadas, por no presentar catálogo del bien ofertado a pesar de la solicitud realizada por nota Nº 237 de fecha 29 de junio del corriente, por lo tanto se recomienda adjudicar a la Empresa Marfil Ind. & Com. **por cumplir con las especificaciones técnicas** --

k) **Adjudicar el ítem Nº 39 a la firma MARFIL COM. & IND.**, por contar con la mejor oferta, cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.--

l) **Adjudicar el ítem Nº 40, a la tercera mejor oferta presentada por firma MARFIL COM. & IND.**, debido a que no se ha podido constatar que la primera mejor oferta presentada por la firma Ferrecenter Agro-Rural, cumpla con la especificaciones técnicas solicitadas, por no presentar catálogo del bien ofertado a pesar de la solicitud realizada por nota Nº 237 de fecha 29 de junio del corriente, y la segunda mejor oferta presentada por la Empresa Artaza Hnos C.I.S.A., no cumple con la especificación técnica solicitada según el catalogo presentado la Heladera ofertada de una capacidad de 254 litros el cual es inferior al mínimo solicitado, por lo tanto se recomienda adjudicar a la Empresa Marfil Ind. & Com. **por cumplir con las especificaciones técnicas** ----------

m) **Adjudicar los ítems Nº 15; 24; 42 a la firma NM DISEÑOS.**, por contar con la mejor oferta, cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.--

n) **Adjudicar el ítem Nº 29; a la segunda mejor oferta de la firma NM DISEÑOS** debido a que no se ha podido constatar que la primera mejor oferta presentada por la firma Ferrecenter Agro-Rural, cumpla con la especificaciones técnicas solicitadas, por no presentar catálogo del bien ofertado a pesar de la solicitud realizada por nota Nº 237 de fecha 29 de junio del corriente, por lo tanto se recomienda adjudicar a la Empresa NM Diseños **por cumplir con las especificaciones técnicas** --

o) **Adjudicar los ítems Nº 11; 28 a la firma MF METAL FIG**, por contar con la mejor oferta, cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.--

p) **Adjudicar los ítems Nº 12; 16 a la firma SILVESTRI MUEBLES SRL**, por contar con la mejor oferta, cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.--

Félix A. Valdez C.
Enc. U.O.C.
Hospital de Villa Elisa

S. Ibarra C.
Licitaciones - SUOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Maby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

q) **Adjudicar los ítems Nº 17; 19; 20; 21; 38 a la firma MUEBLERIA LIZ ROCIO,** por contar con la mejor oferta, cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.----------

r) **Adjudicar el ítem Nº 4; a la segunda mejor oferta de la firma MEGA SERVICE S.R.L** debido a que no se ha podido constatar que la primera mejor oferta presentada por la firma Ferrecenter Agro-Rural, cumpla con la especificaciones técnicas solicitadas, por no presentar catálogo del bien ofertado a pesar de la solicitud realizada por nota Nº 237 de fecha 29 de junio del corriente, por lo tanto se recomienda adjudicar a la Empresa Mega Service S.R.L.; **por cumplir con las especificaciones técnicas** ----------

s) **Adjudicar los ítems Nº 10; 13; 14; 18; 22; 23; 25; 31; 33; 34; 37; 43; 44 a la firma MEGA SERVICE S.R.L.**, por contar con la mejor oferta, cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.---------- -------

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO
G.I.E.S.A.	1	*22.240.000*
KLIXON S.R.L.	2 ; 26	*33.470.000*
ARTAZA HNOS C.I.S.A.	3; 5; 6; 8; 9; 30; 35	*26.709.000*
MARFIL IND. & COM.	7; 39; 40	*6.778.300*
NM DISEÑOS	15; 24; 29; 42	*16.600.000*
MF METAL FIG	11; 28	*18.720.000*
SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	12; 16	*39.960.000*
MUEBLERIA LIZ ROCIO	17; 19; 20; 21; 38	*42.904.000*
MEGA SERVICE S.R.L.	4, 10; 13; 14; 18; 22; 23; 25; 31; 33; 34; 37; 43; 44	*74.144.706*
PIRO`Y S.A.	27	*15.278.948*
Total General		**Gs. *296.804 954***
Son Guaraníes: Doscientos noventa y seis millones ochocientos cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro.----------		

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto a las 14:00 horas, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del mismo, se emiten copias en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Maby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Félix A. Valdez C.
Enc. U.O.C.
Hospital de Villa Elisa

Prof. Pablo S. Ibarra C.
Licitaciones - SUOC
XI Region Sanitaria - M.S.P. y B.S.